



SECRETARIA GENERAL

FE DE ERRATAS

(Autorizado con Resolución N° 209-2018-CU-UNAMBA)

RESOLUCIÓN N° 075-2020-CU-UNAMBA

Vista la Carta N°127-2020-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, de fecha 3 de marzo del 2020, mediante la cual solicita modificación en parte del Anexo 1 de las Bases de la Primera Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Plazas Docenes y Jefes de Prácticas semestre 2020-I aprobado con Resolución N° 075-2020-CU-UNAMBA de fecha 25 de febrero del 2020, la Oficina de Secretaria General emite Fe de Erratas a la misma, para corregir lo solicitado; donde:

DICE:

"(...)

EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DE VIDA

Experiencia Docente Universitaria de Pre o Post Grado	
3.1	Categoría docente universitaria, más alta alcanzada en universidades (máximo 6.5 puntos)

Experiencia Profesional (no docente)	
4.1	Experiencia Profesional (sustentada)(máximo 4.00 puntos)
	Minimo dos años
	De tres a seis años
	De siete a diez años
	De once a más años
4.2	Trabajos Profesionales Acreditados (máximo 2.00 puntos)
	Alcance Local 0.50 c/u
	Alcance Nacional 1.00 c/u
	Alcance Internacional 1.50 c/u
4.3	Responsabilidades (máximo 1.00 puntos) (se califica el más alto)
	Gerente o equivalente
	Subgerente (o equivalente)
	Jefe de Área o Proyecto (o equivalente)

Producción Intelectual e Investigación (Los últimos 10 años)		MÁXIMO 16.00 PUNTOS	
6.1	Publicaciones Docentes (máximo 5.00 puntos)		
	Libros de texto; editorial reconocida y con depósito de Ley 2.00 puntos por libro	4.00	
	Texto universitario; con reconocimiento 0.50 puntos por libro	3.00	
	Separatas, Guías de Laboratorio y otros (con reconocimiento) 0.25 por documento	2.00	
6.2	Investigación Científica (máximo 10.00 puntos).		

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)"

EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DE VIDA

Experiencia Docente Universitaria de Pre o Post Grado	
3.1	Categoría docente universitaria, más alta alcanzada en universidades (máximo 5.5 puntos)

Experiencia Profesional (no docente)	
4.1	Experiencia Profesional (sustentada)(máximo 5.00 puntos)
	Minimo dos años
	De tres a seis años
	De siete a diez años
	De once a más años
4.2	Trabajos Profesionales Acreditados (máximo 3.00 puntos)
	Alcance Local 0.50 c/u



SECRETARIA GENERAL

Alcance Nacional	1.00 c/u
Alcance Internacional	1.50 c/u
4.3 Responsabilidades (máximo 2.00 puntos)	(se califica el más alto)
Gerente o equivalente	
Subgerente (o equivalente)	
Jefe de Área o Proyecto (o equivalente)	

Producción Intelectual e Investigación (Los últimos 10 años)	MÁXIMO 16.00 PUNTOS	
6.1 Publicaciones Docentes (máximo 5.00 puntos)		
Libros de texto; editorial reconocida y con depósito de Ley 2.00 puntos por libro	4.00	
Texto universitario; con reconocimiento 0.50 puntos por libro	3.00	
Separatas, Guías de Laboratorio y otros (con reconocimiento) 0.25 por documento	2.00	
6.2 Investigación Científica (máximo 11.00 puntos).		

(...)"

Abancay, 3 de marzo del 2020

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Ing. Agustín Elguera Hilares
 SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
 BASTIDAS DE APURÍMAC

CERTIFICA :
 Que el presente documento
 es copia fiel del original que obra en
 los archivos de esta Institución a los
 que me remito en caso necesario.

Abancay, 04 MAR. 2020

Ing. Agustín Elguera Hilares
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- V.R. Acad.
- Facultades
- EAPs.
- D.Acad.
- OTI
- OCI
- Imág. Inst.
- Archivo.

Nancy L.